

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).		
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UDT/CT/05/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA	

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 25 de junio de 2024.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA,
PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa que confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada al rubro.

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. El once de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) la siguiente solicitud de acceso a la información, mediante la cual se requirió lo siguiente:

Folio: 250480400000824

Información Solicitada:

«Se solicitan copia de los siguientes documentos:

1

Acta notariada en la que se eligen los ultimos 5 presidentes ejecutivos del pleno del codesin

Convocatoria a la asamblea de eleccion para los ultimos 5 presidentes ejecutivos del plenon del codesin firmada por el presidente ejecutivo en funciones

Nombramiento de Jorge Garcia Felix como presidente ejecutivo

Convocatoria a la asamblea para eleccion de presidente periodo 2023-2026

Se solicita al Codesin responder

1. Nombre y documento que faculte a la persona que se desempeñó en el cargo de presidente ejecutivo de noviembre de 2023 a mayo de 2024

2. Nombre y cargo de la persona con la facultad, así como copia del documento que le faculta para convocar a la más resiente asamblea realizada por el Codesin en la que se eligió a Hector Ley

3. Nombre y oficio de los consejeros designados por el Consejo Sinaloense de Empresarios para el periodo de Jorge Garcia

4. Nombre y oficio de los consejeros designados por el Consejo Sinaloense de Empresarios para el periodo de Hector Ley

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).		
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA	NÚMERO: CODESIN/UDT/CT/05/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA	

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 25 de junio de 2024.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA,
PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

5. *Motivos por los cuales el Codesin no convoco a la asamblea para la renovacion del pleno del consejo 2023 apegado a su reglamento interior*
6. *Documentos que motiven y fundamenten la validez de la eleccion de Hector Ley Pineda como presidente ejecutivo de codesin».*

II. TURNO. El 11 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Administración y Finanzas.

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA. El 24 de junio de 2024, se notificó por el oficio número **CODESIN/ADMON/05/2024**, mediante el cual, la Dirección de Administración y Finanzas solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, en los términos siguientes:

“Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, debido al gran volumen de la documentación solicitada, se requiere revisar toda la información a fin de digitalizar a como es requerido en su totalidad, y a su vez, verificar si contienen datos personales, según el artículo 21 de la misma Ley de Transparencia para, en su caso, generar las versiones públicas que serán entregadas para atender las solicitudes ya mencionadas, por ello me permito solicitar atentamente sea sometido al Comité de Transparencia del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa la prórroga al plazo de entrega de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **250480400000824**”

Con base en los antecedentes referidos este órgano colegiado procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente en términos del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y, vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen las áreas responsables del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).		
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UDT/CT/05/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA	

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 25 de junio de 2024.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA,
PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

II. MATERIA. El objeto de la presente resolución es analizar las razones expuestas por el área competente para la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud registrada con el número de folio 250480400000824 en términos de lo dispuesto en los artículos 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y el diverso vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA. Las leyes en la materia prevén la posibilidad de ampliar el plazo para atender una solicitud de acceso a la información, hasta por cinco días hábiles más, cuando existan razones que lo justifiquen. Dicha ampliación deberá ser aprobada mediante resolución del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

En el presente caso, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a este órgano colegiado, la aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública para revisar toda la información a fin de digitalizar a como es requerido en su totalidad, y a si vez, verificar si contienen datos personales, según el artículo 21 de la misma Ley de Transparencia para, en su caso, generar las versiones públicas que serán entregadas para atender la solicitud de referencia.

3

IV. DECISIÓN. Este órgano colegiado considera procedente confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, pues se estima acertado que dicha área cuente con el tiempo necesario para continuar con la digitalización de los documentos que se solicitan y verificar si contienen datos personales para la elaboración de las versiones públicas correspondientes. Por lo antes referido, y con fundamento en los artículos 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

DEPENDENCIA:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN).	
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	NÚMERO: CODESIN/UDT/CT/05/2024	ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA

Culiacán de Rosales, Sinaloa, 25 de junio de 2024.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA,
PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

SEGUNDO. Se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución hasta por cinco días hábiles.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, notifíquese a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA:

LCP. HIRAM FERNANDO MONDRAGÓN PEREDA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

4

LIC. JOSÉ JUAN ROMERO PÉREZ.
JEFE DE DPTO. DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOCIECONÓMICA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Carolina Amarillas
LIC. CAROLINA AMARILLAS ROMERO.
DIRECTORA DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA COMPETITIVA.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.